Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Que se haga el dicho tanteo. Con bien no nombrar persona que con poder bastante de estavilla baxa a la ciudad de murcia y en su nombre pida su confirme y haga las escrituras que convengan y les sean pedidas y para ello de un acuerdo y conformidad nombraron por comisario para lo susodicho a su merced de bartolome de salinas rexidor a el qual se le notifique lo acepte y jure y fecho se otorgue en su cabeça y en la de su dicho dura residente en la ciudad de murcia poder bastante para el dicho ajuste y tanteo y para ello se hagan los libramientos necesarios y en la dicha forma sus mercedes lo acordaron y firmaron de sus mercedes de los que saven

Fran.co Gervasio

Antonio Alonso de Barcilla

Fran.co Vazquez Orozco

Fran.co de Montalvo

Aceptacion En Calasparra en el dicho dia mes y año dichos lo el escrivano notifique el nombramiento de fiel de millones fecho por este nombramiento a Fran.co Orozco en su persona = el qual dixo lo aceptaba y acepto en la forma que por el dicho nombramiento